

Pavimentación Participativa

Versión: 3

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Servicio de Vivienda y Urbanización

Año de inicio: 1994

Año de término: Permanente

1. ANTECEDENTES

Unidad responsable: División Desarrollo Urbano

Nombre del encargado: Renán Retamal Sáenz

Cargo: Ingeniero Civil, Encargado Central Programa de Pavimentación Participativa.

Teléfono(s): 229011602

E-mail: rjretamal@minvu.cl

Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:

Partida presupuestaria	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación
18	21	01	31	02	3102
18	22	01	31	02	3102
18	23	01	31	02	3102
18	24	01	31	02	3102
18	25	01	31	02	3102
18	26	01	31	02	3102
18	27	01	31	02	3102
18	28	01	31	02	3102
18	29	01	31	02	3102
18	30	01	31	02	3102
18	31	01	31	02	3102
18	32	01	31	02	3102
18	33	01	31	02	3102
18	34	01	31	02	3102
18	35	01	31	02	3102
18	36	01	31	02	3102

Señale dentro de qué Política Ministerial se encuentra el programa descrito, y si este corresponde a algún compromiso contenido en el "Programa de Gobierno 2018-2022": 1.- El Programa se enmarca en la Política Nacional de Desarrollo Urbano, específicamente en el eje Integración Social, a través de "Garantizar el acceso equitativo a los bienes públicos urbanos" e Incrementar la conectividad, la seguridad y la accesibilidad universal.

Así también se enmarca en el eje de Equilibrio Ambiental a través de "Fomentar la movilidad urbana a través del uso compartido del espacio público y "Fomentar el tránsito peatonal y el uso de la bicicleta, y garantizar la accesibilidad universal con normas urbanísticas específicas para el espacio público."

2.-El líder de Vivienda y Urbanismo Ministro Sr. Cristian Monckeberg anunció los siete ejes que tendrá el trabajo del ministerio: planes urbanos habitacionales, regeneración de barrios vulnerables, barrios históricos, parques urbanos, proyectos emblemáticos, sectores medios y arriendo.

3.-El foco de la administración estará en recuperar los barrios del país, ya que "el Presidente Sebastián Piñera nos pidió que los chilenos vuelvan a vivir en la ciudad con calidad de vida, a las zonas céntricas, o que se queden en sus barrios, pero mejorados, con entornos amables, donde se viva la felicidad".

"Una de las formas de cumplir con nuestro foco será impulsando y privilegiando todas aquellas obras urbanas de gran escala, que dejarán huella para una mayor integración urbana y social. También lo será el rehabilitar barrios vulnerables y deteriorados".

4.- Lo escribió a fuego el Presidente Sebastián Piñera en su programa de gobierno: "Nuestro desafío es avanzar hacia ciudades más integradas, sustentables, con calidad urbanística, identidad y visión de futuro. Estos son los grandes objetivos de nuestras propuestas para que por todo Chile florezcan ciudades más humanas y amables, ricas en diversidad y oportunidades". Este es nuestro mandato ministerial y lo desarrollaremos con la mirada puesta en las ciudades y territorios, girando alrededor de siete ejes rectores.

- Priorizar pavimentación de Veredas.

¿El Programa descrito se vincula con un subsistema o conjunto articulado de programas de una determinada política pública?: Otro

¿Cuál?: - Programa de Recuperación de Barrios;

- Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF: Condominios de Viviendas Sociales);

- Programa de Pequeñas Localidades;

- Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;

- Loteos Irregulares o en Regularización (Campamentos).

- Programa Adulto Mejor, el cual requiere veredas pavimentadas y en buen estado para un adecuado y seguro tránsito peatonal.

- Veredas Inclusivas, dado que la pavimentación de calles, pasajes y veredas cumplen este requisito.

Señale la Misión del Servicio o Institución Pública responsable del programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos):

Planificar, formular e implementar políticas para recuperar la ciudad y contribuir a la construcción de ciudades socialmente integradas, avanzando

hacia una calidad de vida urbana y habitacional que responda a las necesidades y demandas de los chilenos, en especial las personas más vulnerables y los sectores medios, con fuerte compromiso con la sostenibilidad en la inversión pública, el medioambiente y la economía del país.

Señale el/los objetivo/s estratégico/s de la institución responsable a los que se vincula el programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): 2.Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario.3.Promover la recuperación de barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su reemplazamiento y renovación del entorno urbano en deterioro.5.Contribuir a la disminución del déficit cualitativo, a través del mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas y sus entornos. 8.Diseñar e implementar planes para la reconstrucción urbana-habitacional y estrategias que reduzcan riesgos de desastres, para fortalecer la capacidad preventiva institucional. 9.Fortalecer y liderar las instancias de participación ciudadana en los diseños de programas y proyectos urbano habitacionales y mejorar los sistemas de atención ciudadana.10. Promover y articular medidas afirmativas y acciones orientadas a reducir inequidades, brechas y barreras que limitan el acceso a la vivienda y a la ciudad a grupos de interés prioritario.11.Gestionar con eficiencia y oportunidad los programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, propiciando procesos innovadores, simples y transparentes, y sistemas de información que optimicen la formulación y evaluación de las políticas ministeriales.12.Promover el desarrollo de las personas y de los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, reconociendo las diferentes realidades regionales, a través del fortalecimiento de competencias, ambientes laborales saludables e inclusivos y el equilibrio de la vida laboral y familiar, para potenciar el desempeño institucional.

Identifique el marco normativo que regula al Programa, especificando Leyes, Decretos, Resoluciones, Bases, Convenios, detallando que contiene cada uno, su año de promulgación y cuáles son los aspectos regulados: DS N°114 MINVU de 1994 Reglamenta Programa de Pavimentación Participativa (y sus modificaciones);

Resolución Exenta N°1820 MINVU del 2003 (y sus modificaciones) Fija el Procedimiento para Aplicación Práctica Programa de Pavimentación Participativa;

Ley N°8.946 Ley de Pavimentación Comunal;

D.L. N° 1.305, de 1975 REESTRUCTURA Y REGIONALIZA EL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO;

D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976 REGLAMENTO ORGANICO DE LAS SECRETARIAS MINISTERIALES DE VIVIENDA Y URBANISMO ;

D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976 REGLAMENTO ORGANICO DE LOS

SERVICIOS DE VIVIENDA Y URBANIZACION ;

Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

2. DIAGNÓSTICO

Problema principal que el programa busca resolver: Déficit de pavimentos y de repavimentos en centros poblados del país por 8.011 kms., que incluye calles, pasajes y veredas sin pavimentos o pavimentadas con alto nivel de deterioro, y afecta directamente a 1.036.143 familias de vías cuantificadas en catastro de pavimentación año 2015.

Analice cómo ha evolucionado el problema o necesidad, identificando su variación desde que se inició la implementación del programa hasta la actualidad, presentando datos cuantitativos que permitan dimensionar esta evolución y la necesidad de un cambio de diseño. Asimismo, se debe caracterizar a la población afectada por el problema (población potencial), utilizando la fuente de información más actualizada e indicando si afecta de manera particular a algún grupo específico de la población (mujeres, pueblos indígenas, entre otros).

Señale la fecha y fuente de información utilizada (Ej: CENSO, CASEN 2017, Registro Social de Hogares, etc.): Dado un mejor pie económico del país, la aspiración ciudadana de completar y mejorar los barrios, elevar la calidad de vida de las personas, contribuir a la descontaminación ambiental y la evacuación de aguas lluvias, se prioriza la atención del gran déficit histórico y estructural de pavimentos de calles y pasajes en tierras acumulado al año 1994, con prioridad en sectores habitacionales, vulnerables y postergados, con eficacia y eficiencia. Con esta finalidad se crea el Programa de Pavimentación Participativa, fondo concursable, descentralizado, desconcentrado, que requiere participación de los beneficiarios directos organizados en Comités de Pavimentación, que aportan gestión y financiamiento, el cual permitió multiplicar el levantamiento y postulación de proyectos para lograr financiamiento.

En 1995 se realizó un catastro de pavimentación para cuantificar y localizar el déficit de calles y pasajes en tierras, identificando una longitud de 8.926 kms., con una población potencial directa de 1,15 millones de hogares y 4,6 millones de personas, concentrado en regiones V, VIII y RM. En 17 Llamados (al año 2008) se seleccionaron 5.161 kms. (57,8% del déficit catastrado) de pavimentos beneficiando directamente a 676.892 hogares y 2,7 millones de personas, reduciéndose el déficit a 3.765 kms. (42%).

A requerimiento de Hacienda, el año 2008 fue actualizado el catastro incorporando el déficit de repavimentación (cualitativo), por cambio en la política pública y ajuste al diseño del Programa, resultando un déficit de 6.546 kms., 4.072 kms. de pavimentos (concentrado en regiones IV, V y VIII) y 2.474 kms. de repavimentación (61% de pavimentos, concentrado en regiones XV, III, IX y RM) con una población potencial directa de 846.660 hogares y 3,4 millones de personas. Entre el 2009 y el año 2015 (desde el 18° al 24° Llamado) se seleccionaron proyectos por 1.901 kms., 1.380 kms. (33,9% del déficit) de pavimentos y 521 kms. (21,1% del déficit) de repavimentos, beneficiando directamente a 253.421 hogares y 1,01 millones de personas, reduciéndose el déficit a 4.645 kms. (71%). Al 29° Llamado se han seleccionado proyectos de repavimentos por un total de 1.331 kms..

El año 2015 fue actualizado el catastro de pavimentos dando un déficit total de 8.011 kilómetros, 4.139 kms. de pavimentos y 3.872 kms. de repavimentación, con una población potencial beneficiaria de 1.036.143 hogares y 4,15 millones de personas. Desde el 25° al 29° Llamado (año 2020) se han seleccionado 1.301 kms. de calles y pasajes, correspondiendo 551,7 kms. a pavimentos (13,3% del déficit) y 754,8 kms. a repavimentos (19,5% del déficit). También se seleccionaron 244,4 kms. de sólo veredas y 693 kms. (estimación) de veredas incluidas en proyectos de calles. Los beneficiados directos son 195.393 hogares y 781.572 personas. Según el catastro del 2015 y descontados los proyectos seleccionados hasta el 29° Llamado, al año 2020 queda un déficit total de pavimentación de calles y pasajes de 6.705 kms., 3.587,3 kms. de pavimentos y 3.177,2 kms. (80%) de repavimentos.

A partir del año 2012 y como política pública gubernamental y ministerial, se implementa el mejoramiento más integral del espacio público incorporando la postulación de proyectos de solo veredas y que estas veredas y sus rutas cumplan derechos y requisitos técnicos de accesibilidad universal y sean inclusivas, implicando ajustes de diseño al Programa (Res.Ex. N° 7500 (V. y U.) de 2012). Se estimaba un déficit de veredas de 13.000 kms.

El año 2018 se realizó un catastro de veredas nacional estableciéndose para las vías secundarias (calles y pasajes) 7.164,7 kms. de veredas en tierras (concentradas en regiones II, IV, V, VI, VII, IX y RM) y 8.869,4 kms. de veredas a repavimentar (concentradas en regiones II, V, VI, VII, IX y RM), con un déficit total de veredas de 16.034,1 kms. El plan gubernamental "Vive tu Vereda" busca reforzar y priorizar su pavimentación y repavimentación como también el estándar de la solución técnica. A las veredas se le asignó mayor puntaje, y a la repavimentación de veredas se le requirió un menor deterioro (alto deterioro del pavimento:40% en veredas y 60% en pasajes y calles). La selección de veredas sube desde 24,2

kms. en el 26° Llamado a 111,1 kms. en el 29° Llamado. El déficit año 2020 de veredas es 15.538 kms. Desde el año 2013 (22° Llamado) y hasta el año 2020 (29° Llamado) a nivel país se han seleccionado 331,2 kms. de solo veredas y se estima en 1.284 kms. las veredas atendidas en proyectos de calles.

La población afectada (potencial) se caracteriza por hogares de menores (bajos) recursos y sectores medios, que habitan sectores de viviendas con y sin subsidios estatales, localizados en la periferia de ciudades y en pueblos, villorrios y aldeas el déficit de pavimentación era un 100%. Al completar las urbanizaciones con pavimentos directamente se beneficia a sus propietarios y arrendatarios, de todas las condiciones sociales. Por otro lado, personas y familias vulnerables sin acceso a la vivienda propia habitan arrendando o son allegados en propiedades o viviendas que enfrentan vías con déficit de pavimentos. Para focalizar la inversión hay distintos instrumentos: la población se caracteriza según origen y tipo de su vivienda y por vulnerabilidad social del grupo de postula. Se consultan 3 Categorías según tipología de vivienda: C1) solución básica como operaciones sitio o vivienda progresiva; C2) loteos de vivienda de hasta 60 m² de superficie estatales o de instituciones privadas sin fines de lucro; C3) soluciones habitacionales particulares. El Comité de Pavimentación se establece como "muy vulnerable" si al menos el 50% de sus familias califica en el Tramo 1 del Registro Social de Hogares. En el último 29° Llamado en 8 regiones un 45% de los Comités de Pavimentación calificaron como "muy vulnerables"; en relación a las categorías, los Comités de Pavimentación seleccionados calificaron 19% en C1; 62% en C2; 19% en C3.

A partir del problema o necesidad identificado, detalle la/s causa/s que generan dicha situación negativa, considerando aquellas causas que se relacionan al ámbito de acción de la institución responsable del programa y de la/s que el programa se hará cargo de resolver a través de los componentes de su estrategia de intervención. Señale la fecha y fuente de información utilizada:

La causa principal es el déficit estructural de pavimentos, que al año 1995 era 8.926 kms., localizado en centros poblados urbanos de las comunas y regiones del país y corresponde un déficit histórico dado que las ciudades y pueblos se fundaron y desarrollaron sin la pavimentación de sus vías o con una pavimentación muy básica (huevo o bolones). En el centenario de la república y con la aparición del automóvil y los tranvías, gradualmente se fueron implementando proyectos y políticas de pavimentación, leyes y reglamentos modernos de pavimentación (adoquines, asfalto y luego hormigón), por calles, barrios, comunas o ciudades. El desarrollo y expansión de las ciudades y pueblos no tenía el requisito de pavimentación de sus calles. La Ley de Pavimentación Comunal N°8.946 de 1949 y el DS N°411 MOP de 1948 refunden y actualizan las leyes y reglamentos de pavimentación, salvo la comuna de Santiago que tiene Ley propia, siendo aplicadas a las comunas del país. Se establecen responsables (en el sector público MINVU, SEREMI y SERVIU de planes, normas técnicas e inversión), requisitos de pavimentación y su financiamiento e incluso la tipología y durabilidad de los pavimentos, impulsando este tipo de infraestructura. Sin embargo, las nuevas urbanizaciones, loteos y subdivisiones públicas y privadas continúan siendo recibidas sin sus obras de pavimentación, por falta de recursos. Con el surgimiento de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización en el año 1931, su reestructuración el año 1949 y el año 1992 (vigente con sus modificaciones), y la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL N°458 del año 1975), se establecen requisitos mínimos de urbanización y de pavimentación, diferenciadas según se localicen en áreas urbanas o rurales y si se trata de loteos, subdivisiones o conjuntos habitacionales de particulares o inmobiliarias, o de loteos de vivienda económica o social, cada vez más exigentes, culminando con la exigencia de obras de pavimentación a todas las urbanizaciones del área rural (el año 1992 para las áreas urbanas), buscando recibir urbanizaciones completas y congelar el déficit de pavimentación.

El déficit de pavimentos presenta significativa variabilidad. El de pavimentación disminuye con los programas e inversiones públicas y crece con ampliación de límites urbanos, extensión de ciudades y pueblos, regularización de loteos o subdivisiones irregulares y de campamentos, la recepción de nuevos loteos y subdivisiones sin sus obras de pavimentación (urbanizadores privados o públicos). En la década del 80' los SERVIU entregaban cartas de resguardo a las DOM para la recepción de los conjuntos habitacionales sin obras de pavimentación y algunas SEREMI hasta hoy en día conceden rebajas de pavimentación a nuevos loteos de viviendas. Descontando la inversión realizada, el actual déficit (año 2020) de pavimentos asciende a 3.587,3 kms.

Una segunda causa es el déficit de repavimentación. Los pavimentos se diseñan con un flujo de tránsito para 20 años, su vida útil, y enterado habría que demolerlo y repavimentarlo. La duración de un pavimento puede ser mayor o menor que su vida útil: menor por falta de mantención, tener un mayor flujo de tránsito, o si se utiliza para otra finalidad; un pavimento con su mantención y un menor uso de tránsito tendría una vida residual. Por tanto, al déficit de repavimentación histórico (estructural) se le suman los pavimentos que cumplen su vida útil y los que tienen un deterioro prematuro. Contemplando la inversión efectuada en la última década, el déficit de repavimentación vigente (año 2020) asciende a 3.117 kms.

La causa del déficit de veredas es similar al de calzadas de calles y pasajes. Se suma la ruptura y reposición de veredas por empresas de servicio y otros gestores del espacio público, al instalar o mantener sus redes de servicios. Restando la inversión ya realizada en veredas por este Programa, el actual déficit (año 2020) es 15.538 kms.

Este Programa, el Sector Vivienda, los Municipios, los GORE, MDSF, MINHAC, las organizaciones vecinales, las familias y personas, que tienen déficit de pavimentación, han demostrado capacidades para continuar atendiendo la demanda de pavimentación de calles, pasajes y veredas (8.369 kms. de calles y pasajes desde el 1° al 29° Llamados y 1.615 kms. de veredas desde el 22° al 29° Llamados, en aprox. 340 comunas del país), infraestructura muy valorada a nivel comunal y vecinal, que eleva sustantivamente la calidad de los barrios y de vida de las personas y sus familias.

Para la atención de los déficits se requeriría mayor asignación presupuestaria, dado que se ha visto disminuida, salvo en el último 29° Llamado.

Según el problema o necesidad identificada, señale los efectos y/o consecuencias negativas que se espera evitar producto de la implementación del programa, tanto en el corto como en el largo plazo. Justifique su respuesta usando datos y evidencia empírica nacional o internacional: Falta de conectividad vial y de accesibilidad entre distintos sectores de ciudades y pueblos por 6.705 kms. para distintos tipos de vehículos y por 15.538 kms. en peatones. Se impide implementar en las vías peatonales el diseño requerido hoy en día, con altos estándares normativos y de calidad, para asegurar accesibilidad universal e inclusividad.

Apozamientos, anegamientos e inundaciones de vías y sectores habitacionales, como también dificultades de tránsito vehicular y peatonal en 6.705 kms. de calles y pasajes con déficit de pavimentos. Las calles y pasajes en los barrios de ciudades y pueblos es la primera infraestructura pública que recibe las aguas lluvias, las canaliza y evacua superficialmente hasta su disposición (sumideros, colectores, drenes, cauces). Su pavimentación permite y optimiza la evacuación de aguas lluvias. Los proyectos de pavimentación, si se requiere, incluyen infraestructura para aguas lluvias, por puntos o zonas bajas o áreas susceptibles de ser anegadas o inundadas.

Postergación de la consolidación de Barrios y de elevar la calidad de vida de las personas. Según la Ley Gral. de U. y C. y su Ordenanza y la Ley de Pavimentación Comunal y su Reglamento, todo nuevo loteo, subdivisión, conjunto habitacional, o apertura de simples calles, tanto en el área urbana y rural, deben contemplar las pavimentaciones y sistemas de aguas lluvias, para soluciones habitacionales y barrios de mejor estándar de diseño y calidad y congelar el déficit histórico de pavimentación. El actual déficit de pavimentación de 6.705 kms. da cuenta que hay sectores y barrios con vías que no cumplen estas condiciones, impidiendo mejorar la calidad de sectores habitacionales y de barrios mixtos típicos de ciudades y pueblos del país, afectando directamente la calidad de vida de 867.225 hogares (viviendas frente a las vías) y a 3,5 millones de personas, equivalentes a 2.032 Barrios de 500 viviendas (sitios de 200 m²). Dado que las vías son de tránsito público, hay población afectada indirecta que las utilizan por unos 3,5 millones.

Este Programa atiende el déficit de pavimentos cuantitativo (histórico), el cualitativo (cumple vida útil) más el vegetativo (nuevos loteos) y también nivela las vías, sectores habitacionales y barrios a los actuales estándar de urbanización en diseño y calidad, con déficit históricos de infraestructura. Con los montos de inversión vigentes de MM\$85.000 su atención llevaría entre 25 a 30 años.

Polución ambiental: las vías en tierra aportan a la atmósfera 15,6 kg/m² de polvo al año. Con el actual déficit de pavimentación de 3.587 kms., serían 279.809 ton. de polvo al año que las vías aportarían a la atmósfera en las ciudades y pueblos del país. Se suma el polvo que aportarían las vías deterioradas a repavimentar por 3.117 kms. El Programa contribuye mucho a disminuir la polución ambiental (grandes PM10 y pequeñas PM2.5). Recientes estudios concluyen que el COVID-19 se puede propagar por el polvo en suspensión.

De acuerdo con los efectos y/o consecuencias identificadas en la pregunta anterior, señale cuál es el costo fiscal que éstas generan, tanto en el corto como en el largo plazo. En caso de no contar con la valorización del costo fiscal, a modo de aproximación, especifique el detalle de los gastos asociados:

Considerar un itemizado general de daños, pérdidas o costos por falta o deterioro de pavimentos de calles, pasajes y veredas, a verificar por kms. de vía: accidentes peatonales y vehiculares; daños o perjuicios por desplazamientos por vías en tierras y vías en barro; daños o perjuicios por desplazamientos por vías con baches; perjuicio por dificultad de accesibilidad desde barrios a sectores de equipamiento y servicios; perjuicio y costos por falta de conectividad entre pavimentos; daños y perjuicios por anegamientos por aguas lluvias; deterioro de barrios y de sectores habitacionales, que afecta calidad de vida y plusvalía; perjuicio y daño en vestimenta, salud y seguridad de las personas; polución ambiental; deterioro prematuro de vehículos; pérdida de tiempo; mayor gasto en combustibles; otros;

Los planes maestros de aguas lluvias incluyen costos de daños, anegamientos e inundaciones de áreas urbanas. En Osorno con 114.759 hab., el Plan Maestro (año 2003) considera daños en 30 años por aguas lluvias de MM\$435,7, disponiendo de sistema unitario.

En estudio de este Programa (año 2004) de PULSO S.A., se entrega beneficios por MM\$30,9 en promedio por proyecto (Ahorros en tiempo viajes, combustible, en costos de oper. vehículos; en tiempos de viaje de personas (sin vehic.), en actividades domésticas, en agua potable por riego), 14% en usuarios de vías y 86% en urbano residenciales. Costo promedio de proyectos MM\$ 22,8, son socialmente rentables y justifican su continuidad. Señala que el 71% de beneficiarios bajo línea de pobreza, que el 4% son hogares hacinados (1er. Quintil) y 90% de proyectos en periferia de ciudades. Con pavimentación plusvalía de viviendas sube 68%.

Estudio U. Concepción, Cristián Mardones y otros, en comunas del Gran Concepción, benef. en salud de MM\$1.026 a MM\$32.491 anual (95% Conf.) por reducción en 1mg/m³ de MP10.

Inf. Greenpeace Diario U. 06.03.19 Chile tiene 9 de 10 ciudades + contaminadas de sudamérica y lugar 26 del mundo con peor aire.

Justifique la solicitud de reformulación del programa, detallando los resultados positivos y negativos que ha logrado el programa con su intervención, para lo cual debe considerar la presentación de resultados de indicadores de desempeño y/o de evaluaciones realizadas anteriormente. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados:

El Programa y su diseño está permanentemente siendo revisado y ajustado según las necesidades y realidades emergentes, lo que ha permitido atender una alta demanda efectiva (postulación válida de 2.500 proyectos por llamado) y tener una gran cobertura nacional (aprox. 220 comunas por llamado y cobertura total de 230 a 240 comunas del país). Es así como el Decreto DS N°114 presenta 6 modificaciones y la Resolución Exenta N°1820 ha tenido 40 modificaciones desde el año 2003. Es decir, lo permanente ha sido el cambio, el ajuste de su diseño a las nuevas realidades, políticas y prioridades, contando con una gran aceptación y respaldo de los vecinos beneficiarios y de las Municipalidades. A modo de ejemplo: en los últimos años se incorporó el Registro Social de Hogares en reemplazo de la ficha de Protección Social para la vulnerabilidad de los Comités de Pavimentación; se permitió postular proyectos de solo veredas y se le otorga prioridad y puntaje adicional respecto de proyectos de calzadas; se incorporó la postulación, validación y realizar proceso de selección y asignación de recursos mediante una plataforma informática diseñada por el MINVU, la que opera con éxito a partir del 26° llamado y a la cual están conectada MINVU, SEREMI, SERVIU y Municipalidades de todo el país; este Programa se ha coordinado y prioriza las obras de pavimentación que requieren otros programas sectoriales, como: Programa Recuperación de Barrios; Programa de Patrimonio familiar (PPPF, Condominios de Vivienda Social); Programa Pequeñas Localidades; Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios; Intervenciones en Loteos Irregulares o en Regularización (Campamentos).

No se evidencian resultados negativos, si no más bien muy positivos, a nivel nacional en el último 29° llamado se seleccionaron 111 kms de veredas solas; 205 kms. de veredas en calles; y 315 kms. de calzadas, beneficiando directamente a 52.931 viviendas y a 211.724 personas y 2.750 proyectos, con un presupuesto de \$135 mil millones. Fuentes: Reglamentación vigente del Programa y su Sistema Informático SPP; 2 Evaluaciones de Hacienda a este Programa; Certificación del Programa según Norma ISO 9001/2015 tanto del MINVU Central como de 10 SEREMI; Encuestas de Satisfacción tomadas a Comités de Pavimentación y a Municipalidades; Resultados del SPP;

Detalle los cambios y mejoras que se implementarán en el programa reformulado en comparación con el diseño anterior, es decir, mencione aquellos elementos del programa que serán modificados a partir de este nuevo diseño (Ej.: población potencial, componentes, estrategia de intervención, indicadores, etc.): De acuerdo a lo solicitado por MDSF: se incorporará el último catastro de calles y pasajes del año 2015; se mejorará y/o complementará la redacción de definiciones relacionadas a criterios de focalización y al sistema de selección de proyectos (beneficiarios); se revisa y si se justifica modificar: algunos indicadores observados;

Proporcione evidencia de experiencias nacionales y/o internacionales (proyectos, programas, intervenciones, estudios, etc. y sus resultados) que permitan justificar este nuevo diseño (reformulación) y avalar la pertinencia de este tipo de intervención en la solución del problema identificado. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados: Marco Lógico del Banco Mundial aplicada al Programa; Evaluaciones de Hacienda de este Programa encargadas por el Congreso Nacional y realizada por Panel de Expertos en los años 1997 y 1987, resultando en ambas evaluaciones el programa mejor evaluado; Norma ISO 9001/2015 aplicada a este Programa, encontrándose Certificado; Encuesta de Satisfacción tomadas a Comités de Pavimentación Beneficiarios y a Municipalidades, resultando un Programa muy bien evaluado.

3. OBJETIVO Y FOCALIZACIÓN

3.1) Objetivo

Fin del programa: Mejorar urbanizaciones en conjuntos habitacionales por falta de pavimentos, mejorar su calidad ambiental, facilitar el acceso a equipamientos y transporte colectivos, conectar o completar pavimentos, para permitir el escurrimiento de aguas lluvias, evitando anegamientos.

Propósito del programa: Reducir el déficit de pavimentación y repavimentación de calles, pasajes y aceras, permitiendo la incorporación a su financiamiento de los particulares beneficiados y de los municipios.

3.2) Población potencial

Descripción: Familias que habitan viviendas que enfrentan las vías cuantificadas en el catastro de pavimentación del año 2015, descontadas las

beneficiadas a partir del 25 Llamado, que constituyen el déficit de pavimentos y no han sido atendidos a la fecha.

Unidad de medida: Hogares y/o Familias

Cuantifique la población potencial para el año 2021, en base a la unidad de medida señalada anteriormente: 867225

Fuente de información utilizada para cuantificar la población dada: Para hacer la estimación se utilizó la proporción 129,34 viviendas por kilómetro. Esta proporción se construye a partir de las viviendas beneficiadas por los proyectos anteriormente seleccionados desde el 1° al 21° llamados.

3.3) Población objetivo

Descripción: Hogares (Familias) que voluntariamente y organizadas en Comité de Pavimentación postulan válidamente su proyecto de pavimentación (o repavimentación) al concurso anual del programa y resultan seleccionadas en base a los siguientes nueve criterios, que se encuentran reglamentados: monto de aportes de Comités y Municipalidad; magnitud del proyecto; antigüedad del conjunto habitacional; grado de cobertura o eficacia del proyecto; antigüedad de la postulación; costo del pavimento o eficiencia del proyecto; pavimentación se prioriza frente a repavimentación; vulnerabilidad; y fecha de ingreso de la postulación.

Este proceso de selección lo realiza cada Seremi del Minvu, basada en reglamentación del programa, presupuesto disponible y distribución comunal aprobada por el Consejo Regional.

A partir del 26° Llamado las Municipalidades ingresan sus postulaciones al Sistema Informático del Programa SPP (página web del MINVU), mediante el cual SERVIU las revisa y valida técnicamente y la SEREMI las revisa y valida integralmente. Con las postulaciones validas la SEREMI realiza el concurso determinando los puntajes, priorizando los proyectos, asignando recursos, y efectuando el proceso de selección de proyectos. El SPP entrega los resultados.

Los mecanismos específicos utilizados para el concurso de selección de proyectos se pueden resumir en: proyectos válidamente postulados ingresan al concurso de selección de proyectos; determinación automatizada de puntajes para cada uno de las postulaciones según los nueve factores de puntajes reglamentados; ordenamiento automatizado de postulaciones por comuna y prioridad según mayor a menor puntaje obtenido; asignación de recursos del MINVU a las comunas según distribución establecida en Acta de Concejo por cada CORE; selección automatizada de postulaciones por comuna asignando financiamiento hasta los recursos comunales autorizados; redistribución de recursos excedentes a comunas con proyectos sin financiamiento según distribución de recursos del CORE; una vez asignado el 100% de los recursos y cerrado este proceso se obtiene la lista de proyectos seleccionados (financiados) y en espera (sin financiamiento).

¿Se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a los beneficiarios?: Si

Variable	Criterio
Pertenecer a uno de los tramos de la Calificación Socioeconómica (CSE)	Si al menos el 50% de los hogares pertenecientes al Comité de Pavimentación califican en el Tramo 1 del Registro Social de Hogares, dicho Comité de Pavimentación se lo establece como "Muy Vulnerable", se exime del aporte financiero requerido y obtiene puntaje por este factor.

	2020	2021	2022	2023
Población objetivo	33.215	21.082	0	0

4.1) Estrategia

El programa presenta 2 componentes.

Nombre	Descripción
Kilómetros de Pavimentación Bienes (Bienes Públicos)	<p>El objetivo específico es reducir el déficit de pavimentos en calles, pasajes y aceras (veredas) en tierras. Este beneficio principalmente va dirigido a personas que habitan en sectores habitacionales urbanos y/o rurales de las ciudades y pueblos localizados en todas las regiones y comunas del país, con prioridad en los más vulnerables. Se ejecutan obras de pavimentación nuevas en calles, pasajes o aceras. Pueden incluir obras anexas. Se contrata vía licitación pública a una constructora que construya la obra de pavimentación. El ejecución física de los proyectos seleccionados en un Llamado se tiene previsto que se realice en 2 años, 30% el primer año y 70% en el segundo año. La Ley de Presupuesto contiene una glosa al respecto. Con ello se incrementa la calidad de vida de las personas y de sus barrios, se disminuye la polución ambiental, los anegamientos por aguas lluvias, se disminuyen los accidentes, aumenta la conectividad y se obtienen rutas peatonales inclusivas.</p> <p>Meta de producción año 2021: 68 Kilómetros pavimentados</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 29.886.155</p>
Kilómetros de Repavimentación Bienes (Bienes Públicos)	<p>El objetivo específico es reducir el déficit de repavimentos en calles, pasajes y aceras (veredas), cuyas calzadas pavimentadas presentan un alto deterioro (en 60% o más de su superficie en calles y pasajes y 40% en veredas) y es necesario demolerlas y repavimentarlas nuevamente. Este beneficio principalmente va dirigido a personas que habitan en sectores habitacionales urbanos y/o rurales de las ciudades y pueblos localizados en todas las regiones y comunas del país, con prioridad en los más vulnerables. Pueden incluir obras anexas. Se contrata vía licitación pública a una constructora que construya la obra de repavimentación. El ejecución física de los proyectos seleccionados en un Llamado se tiene previsto que se realice en 2 años, 30% el primer año y 70% en el segundo año. La Ley de Presupuesto contiene una glosa al respecto. Con ello se incrementa la calidad de vida de las personas y de sus barrios, se disminuye la polución ambiental, los anegamientos por aguas lluvias, se disminuyen los accidentes, aumenta la conectividad y se obtienen rutas peatonales inclusivas.</p> <p>Meta de producción año 2021: 95 Kilómetros repavimentados</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 41.858.984</p>

Estrategia de intervención: Las personas se organizan en comités de pavimentación, los cuales ingresan la postulación en la Secretaría Comunal de Planificación (Secplac) de la municipalidad correspondiente o cuando ésta no pueda brindar este servicio, a la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Vivienda y Urbanismo respectiva. La Municipalidad respalda e ingresa la postulación al SERVIU para obtener su V°B° técnico y luego a la SEREMI para su V°B° integral y participar del concurso de selección de proyectos. Se puede postular durante todo el año y para participar de la selección el cierre de recepción en SEREMI es hasta el 30 de octubre. El programa está orientado a la construcción de pavimentos nuevos de calles, pasajes y aceras de sectores habitacionales, y a la repavimentación por alto nivel de deterioro de este tipo de vías, siempre que cuenten con alcantarillado y agua potable.

El Minvu financia al menos el 75% del proyecto, mientras que el diferencial es financiado por la comunidad y el municipio.

Para postular se debe presentar el diseño del proyecto de pavimentación o repavimentación que se quiere realizar. En el caso que la municipalidad no cuente con personal capacitado para realizar el diseño o con recursos económicos para contratar a uno para que lo realice, puede solicitar apoyo presupuestario al gobierno regional o apoyo técnico al SERVIU correspondiente. El gasto en que incurren los municipios o el comité de pavimentación en el diseño del proyecto se descuenta del porcentaje de aporte requeridos por el programa (el diseño del proyecto se valora en un 3% del valor de la obra). Otros requisitos son: tener un ahorro en libreta; constituir un Comité de Pavimentación con Representación Jurídica; la vía debe ser bien nacional de uso público;

Una vez seleccionado el proyecto, la SEREMI informa al SERVIU quien elabora Convenio con la respectiva Municipalidad y procede a la elaboración de bases de licitación, licita y contrata las obras de pavimentación y una empresa contratista ejecuta las obras de pavimentación, las cuales deben ser recibidas por SERVIU y con conformidad del Comité de Pavimentación. Los proyectos de pavimentación y de repavimentación participan todos juntos en los concursos de selección de proyectos y el SERVIU los licita y contrata conjuntamente para su construcción.

Tiempo de duración del ciclo de intervención del programa: Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del programa: 2 años

Criterios de egreso: Obra de pavimentación construida, física y financieramente terminada y recibida por Resolución de SERVIU, con previa conformidad del comité.

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez al programa?: No

Identifique si el programa atiende un riesgo potencial y por lo tanto es de carácter "preventivo", (como por ejemplo, programas que previenen la deserción escolar, o que proporcionan seguros ante distintos eventos) o bien, atiende o da solución a un problema ya existente (como por ejemplo programas que atienden a escolares que ya han desertado del sistema escolar): - evita accidentes peatonales y vehiculares;

- evita o aminora anegamientos por aguas lluvias;
- disminuye problemas derivados de la contaminación ambiental;
- genera rutas y veredas inclusivas;

Identifique si el programa incorpora en su intervención, al hogar/familia/cuidadores del beneficiario, (por ejemplo, la intervención a un niño o niña que incorpore a sus padres, sus hermanos, sus cuidadores, o a su familia). Describa el modo y las instancias en las que se incorpora este enfoque en la estrategia del programa: Al Programa postulan Comités de Pavimentación que debe estar conformado por representantes de todas las viviendas que enfrentan la vía y tramo que se desea postular. Es de carácter participativo, lo que se requiere en varias etapas y procesos, tanto en la postulación, selección, como en la ejecución de obras. Se participa en las reuniones de difusión y capacitación, los vecinos deben postular unidos y organizados, validan el proyecto de pavimentación, se informan y pueden apelar a los resultados del concurso, participan en reuniones de coordinación para la ejecución de las obras de pavimentación, participan en encuesta de satisfacción.

4.2) Ejecutores, articulaciones y complementariedades

Ejecución: El programa es ejecutado por terceros.

Nombre	Tipo de institución	Nivel	Rol de la institución	Mecanismos
Servicio de Vivienda y Urbanización	Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Regional	Componente	SERVIU: revisan y aprueban los diseños de los proyectos de pavimentación; revisan y validan técnicamente las postulaciones al Programa; elaboran y tramitan los Convenios del Programa con las Municipalidades; solicitan al MINVU la identificación presupuestaria de los recursos regionales del Programa; licitan y contratan la ejecución de las obras de pavimentación; inspeccionan y reciben las obras de pavimentación;	Servicio Público dependiente y ejecutor del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.-

Articulaciones: El programa se articula con otras instituciones.

Nombre	Tipo de institución	Especifique tipo de institución	Descripción de la articulación
Ministerio de Hacienda	Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Central	Ministerio	El Ministerio de Hacienda aprueba el Proyecto de Ley de Presupuesto que incluye los Pavimentos Participativos y aprueba y tramita los decretos de identificación presupuestaria. También se establecen metas físicas e informa su cumplimiento.
Ministerio de Desarrollo Social	Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Central	Ministerio	El MDS establece requisitos para ingresar y aprobar proyectos de inversión pública al Sistema Nacional de Inversiones y otorga recomendación sectorial (RS) a los programas regionales de Pavimentos Participativos.

Nombre	Tipo de institución	Especifique tipo de institución	Descripción de la articulación
Gobiernos Regionales	Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Regional	Gobierno Regional	Los GORE aprueban la distribución comunal de los recursos regionales del Programa; pueden aportar recursos propios al Programa; pueden intervenir con gestión ante incumplimiento de aportes comprometidos por las Municipalidades;
Municipalidades	Municipio o Corporación Municipal	Municipalidad	Colabora en actividades de difusión y capacitación del Programa; apoya en levantamiento de catastro de pavimentación; apoya la conformación de los Comités de Pavimentación; apoya en la obtención de los proyectos de pavimentación y en el ahorro de los Comités de Pavimentación; aporta datos y certificados que son requisitos de postulación; revisa y respalda la postulación de los Comités y la ingresa a SERVIU para su revisión y validación técnica; respalda, compromete aportes Municipales e ingresa postulaciones a la SEREMI; se informa de resultados del proceso de selección y formula apelaciones; firma Convenio con SERVIU para la ejecución de las obras de pavimentación; ingresa a SERVIU los aportes comprometidos de Comités y Municipalidad; apoya la ejecución de las obras de pavimentación y su recepción;

Complementariedades Internas: El programa no se complementa con programa(s) o intervención(es) de la misma Institución o Servicio Público.

Complementariedades Externas: El programa no se complementa con programa(s) o intervención(es) de otra(s) Institución(es) o Servicio(s) Público(s).

4.3) Enfoque de Derechos Humanos

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
Género	Si	En etapas de difusión, diseño, fiscalización y evaluación. Al seleccionar para la difusión y capacitación locales, días y horarios y en el lenguaje utilizado; al participar las mujeres en el diseño de los proyectos de pavimentación; al participar en reuniones y coordinaciones durante la construcción de las obras de pavimentación; al considerar la variable género en la encuesta de satisfacción del Programa; en la estadística del Programa;	
Pueblos indígenas	Si	En la etapa de diseño de los proyectos de pavimentación, al adaptar materialidad y diseño de los pavimentos a la realidad local. Por ejemplo, en comunas de Putre; Tarapacá; Huara; Colchane; San Pedro de Atacama; Tortel; Isla de Pascua;	

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
Pertinencia territorial	Si	El Programa consulta y promueve la participación de centros poblados rurales y aislados, como también se adapta a las condiciones locales en los diseños de las obras de pavimentación, la materialidad de los pavimentos y al asumir los diferenciales de costos financieros. Es así como se han construido obras de pavimentación en Islas de Pascua, Juan Fernández, de Chiloé; Puerto Williams o en territorios aislados como Visviri, Colchane; Villa O'Higgins, Peine, Toconao, Socoroma, Tixnamar, Belén, Lago Verde, Caleta Tortel; Melinka, Porvenir, Palena, Futaleufu, Lonquimay, Puerto Saavedra, Cabildo, Andacollo, Alto El Carmen, Diego de Almagro, etc.	
Niños, niñas y adolescentes (NNA)	No		En los diseños no se considera a NNA.
Discapacidad	Si	Los diseños de los proyectos de pavimentación incluyen los dispositivos y requisitos para personas con discapacidad, es más en el diseño y construcción de los proyectos deben tener incorporado el concepto "inclusivo", es decir, en toda la ruta los peatones con cualquier característica deben poder transitar sin dificultad ni barreras. Por ejemplo, consultan: rebaje de soleras; rampas de acceso desde calzadas a veredas; dispositivos de localización en veredas; barandas; diversas obras anexas;	
Migrantes	No		No se considera la condición migratoria de los beneficiarios.
Otra condición	Si	La vulnerabilidad social se considera en el diseño y la ejecución del Programa, al priorizar en forma objetiva a los sectores más vulnerables, utilizando el Registro Social de Hogares de MDS, eximiendo a los respectivos Comités de Pavimentación del aporte financiero y otorgándoles un puntaje adicional.	

4.4) Participación Ciudadana y Transparencia Pública

Mecanismos de participación ciudadana: Si

- Diagnósticos participativos
- Otros

Descripción: Desde la creación y diseño del Programa en el año 1994 y se ha profundizado hasta la fecha. Ejemplo: en actividades de difusión y capacitación; en conformación de Comités de Pavimentación; que la iniciativa de la postulación sea de origen vecinal; que en el diseño de los proyectos se consulte la opinión de los vecinos; que el Comité de Pavimentación reúne los requisitos y postula al Programa; al revisar los resultados del concurso y poder apelar; al participar en 2 reuniones y en la coordinación durante la ejecución de las obras de pavimentación; al participar en encuesta de satisfacción.

Mecanismos de participación y transparencia pública: Si

- Rendición de gastos ejecutados, o de la implementación mensual/trimestral/ semestral o anual del programa
- Otros

Descripción: El programa se difunde en todas las regiones y comunas con actividades en terreno, apoyados de presentaciones, manuales y afiches del Programa; el programa cuenta Decreto y Resolución que lo reglamenta, disponible en la página web del MINVU y en el diario oficial; los resultados del concurso y proceso de selección de proyectos se publican en diarios regionales de amplia cobertura, los cuales pueden ser apelados; la ejecución de las obras de pavimentación de los proyectos seleccionados son sancionadas mediante Convenios y Resoluciones entre SERVIU y Municipalidad; las obras de pavimentación son contratadas vía licitación pública; durante los trabajos de pavimentación los Comités de

Pavimentación y vecinos participan de dicho proceso y dan conformidad a la calidad de las obras.

5. INDICADORES

5.1) Indicadores

Indicadores a nivel de Propósito:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Porcentaje de pavimentos terminados en relación al déficit total de pavimentación.	(N° total de Kms. terminados de pavimentación en año t / N° total de kms. del déficit total de pavimentación según catastro vigente en el año t)*100 Fuente de información: catastro del año 2015	Se considera la longitud en kilómetros de pavimentos construidos en el año t y el déficit de pavimentos establecidos en el catastro de pavimentos del año 2015. Se obtiene el porcentaje de avance en la atención del déficit de pavimentos al dividir las 2 variables anteriormente señaladas y multiplicar por 100 el resultado.	4,00%	2,00%	
Porcentaje de regiones con Plan Anual terminado en plazo (2 años)	(N° de regiones que terminaron la ejecución de su Plan Anual de t-2, incluido llamado y ampliaciones de t-2 en el año t / N° de regiones del Plan Anual Nacional de t-2, incluido llamado y ampliaciones de t-2)*100 Fuente de información: Informes regionales de los respectivos Serviu y Seremi.	Cada SERVIU tiene la instrucción y tarea de ejecutar las obras de pavimentación de un llamado en un lapso de 2 años. Por tanto, este indicador busca medir el cumplimiento de esta tarea en el conjunto de los SERVIU. Para ello, la cantidad de llamados del año t-2 con ejecución totalmente finalizada en 2 años es dividida por la cantidad de regiones que participan en el llamado t-2, y se multiplica por 100 el resultado.	75,00%	75,00%	0,00%

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: Para ambos indicadores se verifica la ejecución real física y presupuestaria en base a los antecedentes elaborados e información regional, como reportes de SIGFE y Global 3000. Para la situación proyectada se agrega el Presupuesto Ley, la meta física asociada y el catastro de pavimentación vigente.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: - Presupuesto aprobado en Ley de Presupuesto 2020.

- Meta física asociada al Presupuesto Ley 2020;
- Propuesta de presupuesto para el Proyecto de Presupuesto 2021;
- Meta física asociada al Presupuesto Ley 2021;
- Tamaño del Arrastre 2020 y del Arrastre proyectado para el 2021;
- Tamaño del Llamado de Obra Nueva 2020 y de la Obra Nueva proyectada para el 2021;
- Déficit total de Pavimentación vigente;
- Regiones con Plan de Obra Nueva para el año 2020 y para el año 2021;

Indicadores a nivel de Componentes:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
----------------------	--------------------	---	----------------------------	------------------------	------------------------

Porcentaje de componente pavimentos terminados en relación al déficit de pavimentos	(N° total de km terminados de componente pavimentos en año t/ N° total de km del déficit del componente pavimentos según catastro vigente en el año t)*100 Fuente de información: Informes regionales de los respectivos Seruvi y Seremi.	Se considera la longitud en kilómetros del componente pavimentos construidos en el año t y el déficit del componente pavimentos establecidos en el catastro de pavimentos del año 2015. Se obtiene el porcentaje de avance en la atención del déficit del componente pavimentos al dividir las 2 variables anteriormente señaladas y multiplicar por 100 el resultado.	1,00%	2,00%	
Porcentaje de componente repavimentos terminados en relación al déficit de componente repavimentos.	(N° total de km terminados de componente repavimentos en año t/ N° total de km del déficit del componente repavimentos según catastro vigente en el año t)*100 Fuente de información: Informes regionales de los respectivos Seruvi y Seremi.	Se considera la longitud en kilómetros de repavimentos construidos en el año t y el déficit de repavimentos establecidos en el catastro de pavimentos del año 2008. Se obtiene el porcentaje de avance en la atención del déficit de repavimentos al dividir las 2 variables anteriormente señaladas y multiplicar por 100 el resultado.	2,00%	2,00%	

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: Para ambos indicadores se verifica la ejecución real física y presupuestaria en base a los antecedentes elaborados e información regional, como reportes de SIGFE y Global 3000. Para la situación proyectada se agrega el Presupuesto Ley, la meta física asociada y el catastro de pavimentación vigente.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: Año 2020:

- Presupuesto aprobado en Ley de Presupuesto 2020;
- Tamaño del Llamado de Arrastre 2020 en pavimentos;
- Tamaño del Llamado de Obra Nueva 2020 en pavimentos;
- Déficit total de Pavimentación;
- Tamaño del Llamado de Arrastre 2020 en repavimentos;
- Tamaño del Llamado de Obra Nueva 2020 en repavimentos;
- Déficit total de Pavimentación.

Año 2021:

- Propuesta de presupuesto para el Proyecto de Presupuesto 2021;
- Meta física asociada al Presupuesto Ley 2021, por cada componente;
- Tamaño del Arrastre proyectado para el 2021 por cada componente;
- Tamaño del Llamado de Obra Nueva proyectada para el 2021, para cada Componente;
- Déficit de Pavimentación vigente, por cada Componente;

5.2) Sistemas de información del programa

¿El Servicio o la institución responsable, cuenta con sistemas de información que permitan identificar beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Indique además si esta información se encuentra digitalizada y centralizada en una base de datos: En el SPP y en las carpetas de postulación se consigna a los miembros de la Directiva del Comité de Pavimentación y del Representante Legal. De este último se especifica sus datos de contacto. Respecto de los representantes de las viviendas que integran el Comité de Pavimentación, se adjunta Acta con lista de todos sus integrantes y firma. Copia del Acta de integrantes se sube al Sistema Informático del Programa y los miembros de la directiva son consignados en este Sistema. En el caso de Comités de Pavimentación Vulnerables, para acceder a beneficio adicional, la postulación debe incluir Informe Social Municipal que lo justifique y respalde., basado en el RSH de MDS. Las carpetas de postulación son guardadas por cada SEREMI la cantidad legal de años.

¿El programa reporta información al Registro de Información Social (RIS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia?: No

6. PRESUPUESTO

6.1) Gastos

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
------------	-------------	---------

Kilómetros de Pavimentación	29.886.155	Gastos de ejecución de las obras de pavimentación del Programa más las correspondientes a las respectivas asesorías de inspección.
Kilómetros de Repavimentación	41.858.984	Gastos de ejecución de las obras de repavimentación del Programa más las correspondientes a las respectivas asesorías de inspección.

Gastos Administrativos: 724698

Detalle gastos administrativos: Gastos asociados al proceso de licitación y contratación de obras de pavimentación y publicaciones del Programa.-

Total Gastos: 72469837

6.2) Gastos de Inversión

Gasto Total del Programa (sumatoria del gasto por componente, gasto administrativo y gasto de inversión) (M\$): 72.469.837

6.3) Gastos por Subtítulo

Detalle el Gasto Total del Programa Social (componentes, gastos administrativos e iniciativas de inversión) por subtítulo, ítem y denominación, indicando el número de asignación y valor correspondiente:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Ítem, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
18	21	01	31 Iniciativas de inversión	3.102	1.435.866
18	22	01	31 Iniciativas de inversión	3.102	2.679.016
18	23	01	31 Iniciativas de inversión	3.102	293.802
18	24	01	31 Iniciativas de inversión	3.102	3.226.675
18	25	01	31 Iniciativas de inversión	3.102	8.752.867
18	26	01	31 Iniciativas de inversión	3.102	1.488.719
18	27	01	31 Iniciativas de inversión	3.102	3.003.282
18	28	01	31 Iniciativas de inversión	3.102	10.942.777
18	29	01	31 Iniciativas de inversión	3.102	8.321.335
18	30	01	31 Iniciativas de inversión	3.102	2.819.424
18	31	01	31 Iniciativas de inversión	3.102	3.898.670
18	32	01	31 Iniciativas de inversión	3.102	2.415.131
18	33	01	31 Iniciativas de inversión	3.102	27.744.812
18	34	01	31 Iniciativas de inversión	3.102	2.117.528
18	35	01	31 Iniciativas de inversión	3.102	620.095
18	36	01	31 Iniciativas de inversión	3.102	711.564

Gasto Total por Subtítulo (M\$): 80.471.563